

CONVENIO

En la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a los diecinueve días del mes de Marzo del año Mil novecientos noventa y siete, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 860 de Río Gallegos, representada en este acto por el Señor Rector, **Prof. ENRIQUE OMAR ISOLA**, el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** con domicilio en Avda. Roca N° 1381 de Río Gallegos, representado en este acto por su Presidente, **Ingº. RICARDO RAUL JAIME** y el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio en Avda. Roca N° 690 de Río Gallegos, representado en este acto por el Señor Ministro, **Arqº. JULIO MIGUEL DE VIDO**, de común acuerdo, celebran el presente **CONVENIO** de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes: -----

PRIMERA: Queda establecido por el presente instrumento que EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ en coordinación con el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, elaborará el Proyecto Definitivo para la construcción del edificio de la citada Universidad, a emplazarse en el predio urbano ubicado en Lisandro de la Torre y Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Río Gallegos. -----

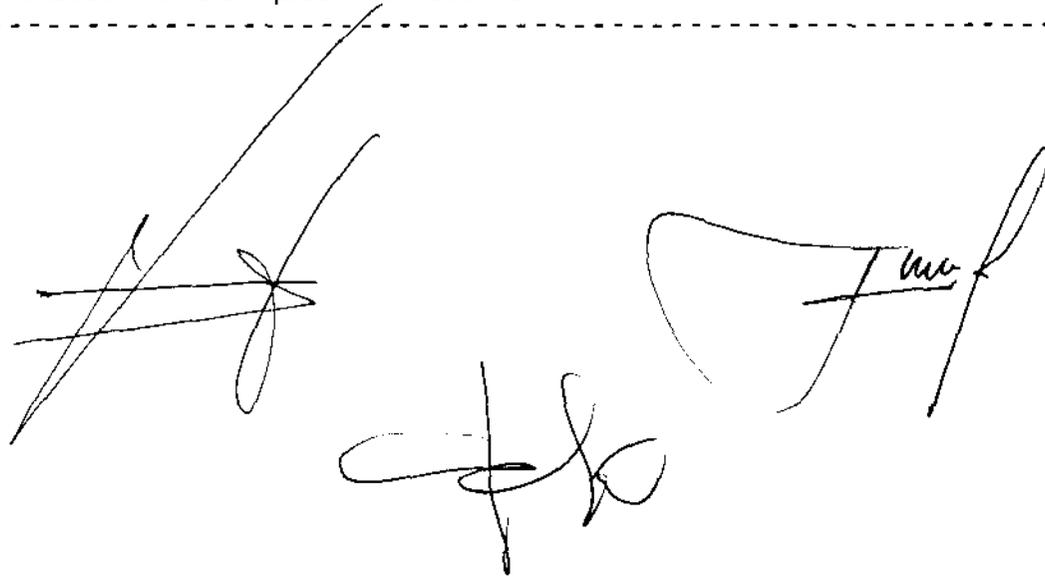
SEGUNDA: A los fines del fiel cumplimiento de lo acordado en la cláusula que antecede, se tendrá como base, el anteproyecto que como ANEXO I forma parte integrante del presente convenio, sin perjuicio de las modificaciones que resultaren menester implementar al mismo. -----

TERCERA: El plazo de elaboración del proyecto de obra objeto de este acuerdo será de TREINTA (30) días a partir de la fecha de suscripción del presente. Al vencimiento del término señalado, se procederá al llamado a licitación para la construcción del edificio antes aludido. -----

CUARTA: Las partes propiciarán a través de las áreas de sus respectivas competencias el financiamiento necesario para la realización de la obra mencionada. -

QUINTA: Elaborado y aprobado el proyecto respectivo por las partes, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, procederá a efectuar el llamado a licitación correspondiente. -----

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento del presente instrumento. -----





VISTO:

El Expediente N° 683.018-CPE-97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Licitación Privada N° 001/97 destinado a contratar la ejecución del proyecto destinado a la Obra Sede Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Unidad Académica Río Gallegos;

Que la misma se origina en el convenio suscripto el día 19 de Marzo de 1.997, entre este Consejo Provincial de Educación, el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha Obra se inscribe dentro del plan de infraestructura educativa que ha venido desarrollando el Poder Ejecutivo Provincial como una de las metas de su Plan de Gobierno desde 1.991 a la fecha, lo que ha permitido dotar de equipamiento en proporciones nunca alcanzadas en la historia de la Provincia;

Que con respecto al área Universitaria el Gobierno Provincial ha llevado a cabo las Obras de Construcción de las Unidades Académicas de Puerto San Julián y Caleta Olivia;

Que en esta ciudad capital la sede del Rectorado y Unidad Académica Río Gallegos, viene funcionando en establecimientos educativos de los niveles de educación general básica y polimodal, que no se encuentran adaptados a las necesidades de una Universidad;

Que se cuenta con el Anteproyecto Base, destinado a dicho edificio, restando la ejecución del proyecto definitivo, para poder efectuar el llamado a Licitación para su construcción en el corriente año;

Que resulta necesario arbitrar los medios para contratar la realización de dicha tarea profesional, en el mas breve lapso;

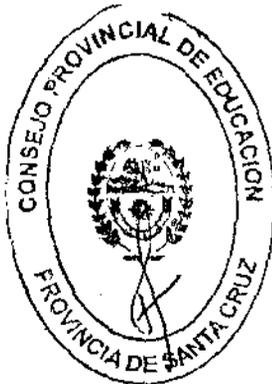
Que se han iniciado acciones con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el cual ha comprometido la inclusión en el Plan de Obras de dicho Organismo y en el presupuesto correspondiente para el apoyo financiero de tan importante emprendimiento;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2411;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la documentación técnica elaborada por el área Infraestructura del Consejo Provincial de Educación, consistente en Pliegos de Bases Generales y Pliego de Bases Particulares para la realización del proyecto destinado a la Obra "SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL Y UNIDAD ACADEMICA



1160

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO ANTE MI VISTA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, SANTA CRUZ,
RIO GALLEGOS 08 JUL 1997

///

Casimira Casco de Fornalasa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Santa Cruz



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

11-2-

RIO GALLEGOS".-

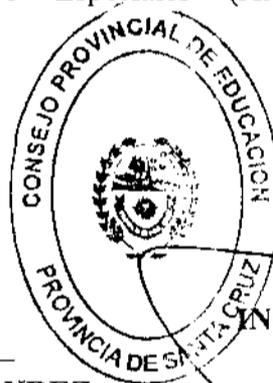
ARTICULO 2º.- LLAMAR a Licitación Privada Nº 001/97 destinada a la contratación del proyecto y documentación técnica, destinada a la Obra "SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL Y UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS".-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 39.680,00) para el llamado a Licitación.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la venta y la consulta de Pliegos se efectuará en el Area Infraestructura a partir del 14 de Julio de cte. año y que la fecha de apertura de ofertas se realizará el día 30 de Julio a la 17,00 horas en la sede de este Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Proyectos Especiales (Area Infraestructura), cumplido, ARCHIVASE.-

CASIMIRA CASTRO DE FERNANDEZ
Secretaria de Actas



INGº RICARDO RAÚL JAIME
Presidente

RESOLUCION

Nº

1160

197.-

aq SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO ANTE MI VISTA EN EL CONSEJO PROVIN
CIAL DE EDUCACION, SANTA CRUZ,
RIO GALLEGOS 08 JUL. 1997

Casimira Castro de Fernandez
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Santa Cruz